

como los bienes, derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

Artículo 3.

Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación y Cultura produzca, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo, hasta la fecha de la entrada en vigor del mismo.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
MARIANO RAJOY BREY

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

24422 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1756/1998, de 31 de julio, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de agricultura (FEGA).*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 1756/1998, de 31 de julio, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de agricultura (FEGA), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 1998, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 29801, en la relación número 1, apartado de vehículos-Fega, donde dice «León: PMM-5117-F»; debe decir: «León: PMM-5117».

En la página 29803, en la relación número 2 (personal que se traspasa, personal funcionario), donde dice: «Reques Gómez, Fabiola (1) DNI: 1679592346A1146»; debe decir: «Reques Gómez, Fabiola (1) DNI: 00396911».

En la página 29806, en la relación número 2, provincia de Palencia, donde dice: «Castañeda Santos, Isabel»; debe decir: «Castañeda Santos, Gabriel». Y en la provincia de Valladolid, donde dice: «Jefe de Servicio Territorial IRYDA.»; debe decir: «Jefe de Servicio Territorial IRYDA N-26».